



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PORTILLA
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00213-00

ANTECEDENTES

La apoderada general de Giros y Finanzas Compañía de S.A. hoy Banco Unión S.A., solicitó decretar la terminación del proceso de la referencia, sin lugar a costas, por pago total de la obligación, así como el levantamiento de las medidas de aprehensión del vehículo de placas JHO368.

CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud relativa a la terminación por pago total y en consideración al artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 que preceptúa que cualquier momento antes de que el acreedor garantizado disponga de los bienes dados en garantía, el garante o deudor, así como cualquier otra persona interesada, tendrá derecho a solicitar la terminación de la ejecución, pagando el monto total adeudado al acreedor garantizado, así como los gastos incurridos en el procedimiento de ejecución.

En ese sentido, se accederá a la solicitud suscrita por la parte actora y se ordenará el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas JHO368, marca MAZDA, clase CAMIONETA, chasis JM7KF2W7AJ0151618, motor PE10580641, y modelo 2018, propiedad de María Fernanda Martínez Portilla, la cual fue comunicada con oficio No. 006 del 12 de enero de 2022 a la Policía Nacional Sección de Automotores Sijin.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso de aprehensión y entrega a favor de Giros y Finanzas Compañía de S.A. hoy Banco Unión S.A., por pago total de la obligación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas JHO368, marca MAZDA, clase CAMIONETA, chasis JM7KF2W7AJ0151618, motor PE10580641, y modelo 2018, propiedad de María Fernanda Martínez Portilla.

Por secretaria, **COMUNÍQUESE** lo dispuesto a la Policía Nacional Sección de Automotores Sijin DEBOY SIJIN (deboy.sijin-aut@policia.gov.co).

TERCERO. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 020, de hoy dos (2) de junio de 2023, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b7bcdffb4fb5a8b0a8d7c8249ba9279b58e3282ab0dd3147efb2289ac951e8**

Documento generado en 01/06/2023 03:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>